



## CAMPEONATO MADRILEÑO DE TIERRA 2019

### ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento General es de aplicación obligatoria para las pruebas de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Tierra que se celebren en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, puntuables para el Campeonato Madrileño.

Aquellas pruebas puntuables para el Campeonato Madrileño que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid se regirán por su propio Reglamento Particular y, en consecuencia, la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño será la que corresponda conforme a la clasificación definitiva de la prueba.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior en relación con las pruebas que se celebren fuera del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, cuando las clases reglamentadas por la Federación Territorial en cuyo ámbito geográfico se desarrolle la prueba no sean coincidentes con las clases de vehículos contenidas en el Reglamento del Campeonato Madrileño, se aplicarán estas últimas en lo referente a la asignación de puntos para el Campeonato Madrileño.

### ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN

**2.1.** El Campeonato Madrileño de Tierra se compondrá de Tramos Cronometrados, Rallysprint y Rallyes de Tierra.

#### **2.2. Tramo Cronometrado de Tierra.**

Un único tramo cronometrado entre 5 y 15 Km. de longitud

Este tramo podrá disputarse en un sentido, con una pasada de reconocimiento y un máximo de tres pasadas cronometradas, según Art. 14.

También podrán disputarse en los dos sentidos, con un máximo de dos pasadas cronometradas en cada uno de ellos, no abriéndose entre ninguna de las diversas pasadas. Los organizadores deberán presentar el plan de seguridad de la prueba junto con la solicitud de aprobación del Reglamento, con unas medidas adicionales en el que al menos debe constar que como mínimo, la caravana de seguridad estará formada por los vehículos "Megafonía" o "Seguridad", "0" y "Banderas".

#### **2.3. Rallysprint:**

##### **2.3.1 Rallysprint I:**

Un único tramo cronometrado, con una longitud mínima de 5 km.

El total de kilómetros cronometrados de la prueba, deberá ser como mínimo 15 Km. y como máximo 40 Km.

Este tramo podrá disputarse en un sentido, con una pasada de reconocimiento y un máximo de tres pasadas cronometradas.

También podrán disputarse en los dos sentidos, con un máximo de dos pasadas cronometradas en cada uno de ellos. No abriéndose entre ninguna de las diversas pasadas. Los organizadores deberán presentar el plan de seguridad de la prueba junto con la solicitud de aprobación del Reglamento, con unas medidas adicionales en el que al menos debe constar que como mínimo, la caravana de seguridad estará formada por los vehículos "Megafonía" o "Seguridad", "0" y "Banderas".

### **2.3.2. Rallysprint II:**

Dos tramos cronometrados diferentes, con una longitud mínima de 3 Km. cada tramo.

El total de kilómetros cronometrados de la prueba deberá ser como mínimo de 20 km. y como máximo 50 km.

Los tramos se disputarán en un solo sentido, con una pasada de reconocimiento y un máximo de tres pasadas cronometradas.

### **2.4. Rallyes de Tierra:**

Constarán de Tres o más tramos cronometrados diferentes.

Se ajustarán a la normativa general de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la R.F.E.de A.

### **2.5. Reconocimientos:**

**2.5.1.** Todos los tramos serán secretos, efectuándose exclusivamente el día de la prueba una pasada de reconocimiento sobre el recorrido para la toma de notas. Esta pasada de reconocimiento se hará a velocidad moderada y sin detenerse.

No será obligatorio respetar el orden en el que se haya salido, debiendo dejar el paso libre a otros participantes si así fuera el caso necesario, siempre que esta acción no afecte a la seguridad ni comporte peligrosidad, debiendo en este caso el equipo adelantado detenerse, para facilitar la maniobra.

El reconocimiento de los tramos cronometrados con anterioridad a la celebración de las pruebas está totalmente prohibido.

**2.5.2.** Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización podrá nombrar Jueces de Hechos.

Todos los oficiales que posean licencia vigente, o que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

Las denuncias o informes efectuados por los distintos controles, serán tramitados por el Organizador al Director de Carrera y a los Comisarios Deportivos para que, si procede, apliquen las sanciones reglamentarias.

**2.5.3.** El Director de Carrera impondrá una penalización de 5 minutos a los equipos que incumplan la presente normativa de reconocimientos.

Los Comisarios Deportivos, a la vista de los informes del Director de Carrera, y a su exclusivo criterio, podrán decidir aplicar una sanción mayor, pudiendo llegar hasta la no autorización a tomar la salida, con la pérdida de los derechos de inscripción, y/o comunicar los hechos al Comité de Disciplina de la FMA, por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario, y solicitar la sanción por infracción muy grave la inhabilitación por tiempo no inferior a dos años ni superior a cinco,

**2.5.4.** El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control de esta normativa. En este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al concursante y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

### **ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA**

#### **3.1. Inscripciones.**

El plazo de inscripción se cerrará, como mínimo, el viernes anterior a la celebración de la prueba.

#### **3.2. Derechos de inscripción.**

Los Derechos de Inscripción de las pruebas serán de libre indicación por los organizadores.

Toda inscripción que no esté debidamente cumplimentada y acompañada del justificante de pago, será anulada automáticamente.

#### **3.3. Trofeos**

En las pruebas que se celebren en la Comunidad de Madrid calendadas por la F.M.A., cada organizador deberá entregar como mínimo un trofeo para cada uno de los tres primeros pilotos y copilotos clasificados en cada una de las clases, y un trofeo por cada uno de los tres primeros pilotos y copilotos clasificados Scratch. En Tramos Cronometrados ver Art. 5.

#### **3.4. Premios**

Los premios en metálico serán optativos. En caso de que el organizador los establezca, las cantidades serán distribuidas a su criterio.

Para Rallysprint no se establecen premios en metálico.

#### ARTÍCULO 4. PENALIZACIONES

Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

Retraso superior a 5 minutos en la presentación a las verificaciones	30 segundos en la Clasificación Final
Todo vehículo y/o participantes que no esté conforme con las medidas de seguridad exigidas	No autorizado a tomar la salida
Manipulación del vehículo en zona de parque cerrado	Exclusión
No seguir el itinerario previsto	Exclusión de la prueba
Adelanto en la salida	10 segundos en el sector -en el que se produzca el hecho
La pérdida de los números de competición	30 segundos en la clasificación final por cada número de competición
No cumplir la normativa de reconocimientos	Mínimo 5' minutos, pudiendo llegar hasta la no autorización a salir o la exclusión.
Acortar recorrido y/o trazada en tramo cronometrado	- 1ª vez: 2' minutos - 2ª vez: 4' minutos. - 3ª vez: exclusión.
Estado de chapa y pintura del vehículo	A criterio de los Comisarios Deportivos.

Estas penalizaciones no son limitativas, y los Comisarios Deportivos podrán decidir sobre cualquier infracción o circunstancia no reflejada en este artículo.

#### ARTÍCULO 5. CLASIFICACIONES

La clasificación de las pruebas se establecerá sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados, y las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como, cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

En caso de empate, será tenido en cuenta el tiempo efectuado en el primer tramo. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el tiempo del segundo tramo y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, la clasificación será ex -aequo.

En "Tramos Cronometrados" se establecerán dos clasificaciones Scratch independientes; una para los vehículos derivados de producción (clases 1 a 5), y otra para los E1 y E2 (clase 6).

Para estos últimos, solo se entregarán trofeos a los cinco primeros Scratch, y no a las clases.

#### ARTÍCULO 6. ASPIRANTES

**6.1.** El Campeonato Madrileño de Tierra está reservado exclusivamente, a competidores, conductores y navegantes con licencia federativa en vigor, que estén empadronados o sean naturales en la Comunidad de Madrid. Esto es, que estén adscritos a la F.M.A.

Podrán asimismo puntuar aquellos participantes de otras comunidades que, con licencia autonómica en vigor, lo hayan solicitado mediante el impreso oficial disponible antes de la primera prueba que deseen puntuar al Campeonato Madrileño. El resto de pilotos podrá participar, pero no puntuarán ni bloquearán resultados.

Está permitido participar con la Licencia "Restringida", en Rallysprint, y Tramos Cronometrados.

6.2. La FMA establece para esta temporada el:

- Campeonato Madrileño de Pilotos de Tierra.
- Campeonato Madrileño de Copilotos de Tierra.
- Copa de Madrid de Pilotos 2 R.M.
- Copa de Madrid de Copilotos 2 R.M.
- Trofeo Júnior de Pilotos de Tierra.
- Trofeo Madrileño de Pilotos de Tierra por Clase
- Trofeo Madrileño de Pilotos de Propulsión.
- Trofeo Femenino de Pilotos
- Trofeo Femenino de Copilotos

**Además, a los Campeones del Trofeo de Pilotos de Tierra por clase, se les premiará con la tramitación de la licencia gratuita para la temporada 2020 del mismo tipo que tengan en la temporada actual, siempre y cuando se tramite con la F.M.A.**

**También serán premiados los tres primeros Copilotos del Campeonato Madrileño de Asfalto, en las mismas condiciones antes citadas.**

**En el caso de ganar en más de un campeonato madrileño la clase, el premio de la licencia gratuita no es acumulable.**

~~Además, a los Campeones del Campeonato, tanto piloto como copiloto, se les premiará con la tramitación gratuita en la F.M.A. de la licencia del mismo tipo que tuvieran en la temporada 2019.~~

~~Para optar a este premio, será requisito indispensable estar en posesión de licencia 2019 expedida por la Federación Madrileña de Automovilismo.~~

## ARTÍCULO 7. VEHÍCULOS Y CLASES

Serán admitidos los vehículos homologados o no, con documentación en vigor, incluida itv, derivados de vehículos de producción conservando la forma exterior de origen, agrupados de acuerdo al siguiente cuadro, teniendo en cuenta el factor multiplicador de 1.7 en los motores sobrealimentados:

	2 Ruedas Motrices	4 Ruedas Motrices	Prototipos RFEaA	T.T. Buggies	E1 y E2	Propulsión
Clase 1	Hasta 1100 cc.					
Clase 2	de 1100 a 1800 cc.	hasta 1400 cc.				
Clase 3	mas de 1800 cc.	de 1401 a 1800 cc.				
Clase 4		superior a 1800 cc.	Todos			
Clase 5				Todos		
Clase 6					Todos	
Clase 7						Todos

**BUGGIES:** Vehículos biplazas homologados, que cumplan la reglamentación técnica del Campeonato de España de Todo Terreno, y con sistema HANS.

**PROTOTIPOS RFEaA:** Vehículos que se adapten al Reglamento Técnico de Prototipos según Anexo 9 del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

**E1.** Vehículos construidos siguiendo las especificaciones de los Art. 282 y 283 del Anexo J del C.D.I. en vigor y concebidos para la práctica del Autocross. Que cumplan la reglamentación técnica del Campeonato de España de Autocross.

**E2.** Vehículos provistos de un chasis tubular y motor central de motocicleta con propulsión a las ruedas traseras y carrocería derivada de turismo. Deberán estar construidos según las especificaciones del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Autocross.

Todos los participantes deberán estar en posesión de una Ficha de Seguimiento del vehículo específica de la FMA.

Una vez publicada la lista de autorizados a tomar salida, no podrá variarse la clase.

La Ficha será presentada a solicitud de los Comisarios Técnicos en las Verificaciones. Será obligación del concursante presentarla en todas las pruebas en que participe. En caso de no presentar la citada ficha le será impuesta una penalización según lo contemplado en el Anexo de Penalizaciones de la FMA.

## ARTÍCULO 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

**8.1.** Los participantes deberán llevar siempre las ventanillas del vehículo bien cerradas, y las puertas delanteras con el seguro quitado.

**8.2.** Queda prohibido quitar las puertas del vehículo, tanto las delanteras como las traseras y la del maletero.

**8.3.** Es obligatorio para todos los vehículos un sistema de extinción automática, y además el extintor manual de acuerdo con las especificaciones del artículo 253.7 del Anexo J.

**8.4.** Se deberán instalar dos anillas de remolque, una en la parte delantera y otra en la parte trasera convenientemente señalizadas de acuerdo con el Anexo J del C.D.I.

- 8.5.** Todos los vehículos deberán llevar baquets correcta y sólidamente instalados, de homologación FIA vigente.
- 8.6.** Es obligatoria la instalación de un parabrisas laminado.
- 8.7.** Es obligatorio la instalación de cortacorrientes interior y exterior
- 8.8.** Se autoriza la sustitución de los cristales laterales, por otros de plástico transparente siempre que estén correctamente instalados, y que, a juicio de los Comisarios Técnicos no revistan peligro.
- 8.9.** En los vehículos Car-Cross es obligatoria la instalación de Faldillas y asientos Baquets homologados FIA. En caso de inexistencia de alguna de las faldillas durante el desarrollo de la prueba, el vehículo no podrá tomar la salida en el resto de pasadas de la prueba.

## ARTÍCULO 9. PUNTUACIONES - COEFICIENTES

**9.1** Por cada prueba se establecerá una Clasificación General Scratch con los participantes que puntúen al Campeonato Madrileño, y se obtendrán de la misma las parciales de cada Clase.

Los puntos se adjudicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

General Scratch												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	20	17	14	12	10	8	6	5	4	3	2	1
Clases												
Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º						
Puntos	12	9	7	5	3	1						

La puntuación resultante será la suma de los puntos de la Clasificación General Scratch y de la clase, multiplicados por el coeficiente de la prueba.

**9.2.** El Coeficiente de las pruebas será aplicado de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Tramo Cronometrado</i>	<i>Coeficiente 1</i>
<i>Rallysprint I</i>	<i>Coeficiente 2</i>
<i>Rallysprint II</i>	<i>Coeficiente 3</i>
<i>Rallye de Tierra</i>	<i>Coeficiente 4</i>

## ARTÍCULO 10. PRUEBAS PUNTUABLES

Para el Campeonato Madrileño de Tierra serán consideradas puntuables todas las pruebas que se celebren hasta un máximo de diez, y un mínimo de tres.

Para la Clasificación Final, del Campeonato, Copa y/o Trofeo se tendrán en cuenta todas las pruebas calendadas que se celebren, excepto una, aunque no se haya participado. Se tendrán siempre en cuenta aquellas en que fueran excluidos.

## ARTÍCULO 11. TROFEOS FINALES

Se establecen los siguientes trofeos finales a este Campeonato:

### 11.1 Campeonato Madrileño de Pilotos y Copilotos de Tierra

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
- Tercer clasificado: Trofeo.

### 11.2 Copa de Madrid de Pilotos y Copilotos 2 R.M.

- Primer clasificado: Trofeo de Vencedor.

Se establece una “Copa de Madrid” para Pilotos y Copilotos que participen siempre con vehículos de dos ruedas motrices, para los mejores clasificados al final de temporada.

### 11.3. Trofeo Júnior.

Para aquellos pilotos que cumplan como máximo 20 años en el curso de la temporada, se establece un “Trofeo Júnior de Pilotos de Tierra” para el mejor clasificado al final de temporada en la Scracht del Campeonato.

Para participar en este Trofeo los pilotos deberán enviar un escrito a la FMA, solicitando la puntuabilidad en el Trofeo y aportando copia del DNI.

### 11.4. Trofeo de Clase

Para los pilotos se establece un “Trofeo Madrileño de Tierra por Clase” para el mejor clasificado al final de temporada, y para cada una de las clases de la especialidad, debiendo participar siempre en la misma clase.

### 11.5 Trofeo Femenino

Para aquellas pilotos y copilotos, se establece un “Trofeo Femenino” para la mejor clasificada al final de temporada, en la Scracht del Campeonato.

## ARTÍCULO 12. HORARIOS TIPO DE RALLYSPRINT.

Se recomienda el siguiente horario tipo, pudiéndose variar en función del número de equipos inscritos.

<b>HORARIO TIPO RALLYSPRINT</b>	
de 08:30 a 09:15	Verificaciones Administrativas
de 08:45 a 09:45	Verificaciones Técnicas
10:00	Publicación Autorizados y Briefing
10:30	Salida primer Participante
xx : xx	Llegada primer Participante
60' después de la hora prevista de llegada del primer participante	Publicación de resultados



30' después de publicar resultados

Entrega de Trofeos

- El organizador podrá establecer un horario específico para las verificaciones en función del número de competición de los participantes.
- Asimismo el organizador deberá proporcionar a la F.M.A. los tiempos de cada sector para establecer el horario definitivo de llegada.

### ARTICULO 13. HORARIOS VERIFICACIONES.

Los participantes se presentarán a verificar dentro del horario previsto en el Reglamento Particular, por orden ascendente del número de dorsal según el siguiente ejemplo con el Horario Tipo:

Verificaciones Administrativas	Horario
Del 1 al 8 (o los 8 primeros inscritos)	de 8:30 a 8:45
Del 9 al 17 ( los 8 siguientes)	de 8:45 a 9:00
Del 17 al ultimo ( el resto )	de 9:00 a 9:15

  

Verificaciones Técnicas	Horario
Del 1 al 6 (o los 6 primeros inscritos)	de 8:45 a 9:00
Del 7 al 12 ( los 6 siguientes)	de 9:00 a 9:15
Del 14 al 19 ( los 6 siguientes)	de 9:15 a 9:30
Del 20 al último ( el resto)	de 9:30 a 9:45

### ARTICULO 14. TRAMOS CRONOMETRADOS – DESARROLLO, ORGANIZACIÓN.

**14.1.** Las pruebas no comprenderán en ningún caso enlaces por carreteras abiertas al tráfico, por lo que se aconseja que los tramos tengan la Salida y la Llegada en la misma zona para aglutinar en el mismo perímetro los Parques y las Asistencias (El seguro R.C. de la prueba no cubriría siniestro o accidente fuera del tramo).

**14.1.** El tramo deberá incorporar los siguientes controles: Control Horario, Control de Salida, Control de Llegada y Control Stop. Será de obligatoria utilización el Carné de Control. Los oficiales tratarán en lo posible de facilitar el manejo del Carnet de Control a los participantes sin copiloto.

El organizador deberá indicar, en el Programa del Reglamento Particular, la hora prevista de cada pasada.

La pasada de reconocimientos, se deberá realizar en un tiempo que no supere un máximo establecido, en función de la longitud del tramo (según cuadro), desde el CH. de Salida al CH. de Llegada.

Longitud tramo	de 5 Km.	Entre 5 y10 Km.	más de 10 Km.
Tiempo máximo	10 minutos	15 minutos	20 minutos

De superar ese máximo, el participante no tomará la salida en las pasadas cronometradas posteriores. Así mismo, un participante que se detenga o pare en reconocimientos, una vez alcanzado por el coche “banderas” si no reanuda la marcha en 10 minutos por sus propios medios, tendrá consideración de abandonado y eliminado de la prueba, no pudiendo tomar la salida posteriormente.

**14.2.** En colaboración con el Director adjunto de Seguridad de la Prueba, el organizador señalará mediante flechas el sentido de los virajes que sean considerados como peligrosos, así como las zonas de especial peligro como rasantes o badenes de importancia mediante un signo de admiración. La simbología empleada será debidamente detallada en el Reglamento Particular de la Prueba. A su vez se tratará de evitar al máximo la utilización de varillas metálicas para balizar el recorrido, fundamentalmente en aquellas zonas donde exista mayor probabilidad de impacto por parte de los vehículos.

**14.3.** En tramos cronometrados de tierra, se exceptúa la normativa de banderas amarillas en los controles intermedios.